



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 019-2021



Siendo las 05:00 pm del día 17 de mayo de 2021, se reunieron a través del aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez; Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo del Abog. Renán Tuesta Panduro, Secretario General de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.




I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. INFORME N° 063-2021-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.




DEBATE:



De la revisión del Informe N° 063-2021-OPP-UNCA, se tiene que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, señalando que la modificación se realizó en las funciones de las diferentes unidades de organización, según lo revisado con cada responsable; formato de control de cambios, nombre de los departamentos Académicos (Departamento Académico de Ingeniería, Departamento Académico de Gestión Empresarial). Asimismo, solicita su publicación de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo 054-2018-PCM. Luego de la revisión, el Presidente señala que es responsabilidad de la Comisión Organizadora aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, en este sentido realiza la consulta a los demás Miembros de la Comisión, quienes otorgan su conformidad. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:





PRIMERO: MODIFICAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, conforme a lo señalado en el Informe N° 063-2021-OPP-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021, por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la UNCA, realizar las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

2. OFICIO N° 003-2021/P-CRRE-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, solicita aprobación de la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón'.

DEBATE:



De la revisión del Oficio N° 003-2021/P-CRRE-UNCA, se tiene que el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, remite la propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón', con la finalidad que sea agendado en la próxima sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2020/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2020. En este sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se debe aprobar la nueva propuesta del Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón', conforme lo establece el artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, que señala como

atribución de la Asamblea Universitaria "Reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU"; en este sentido realiza la consulta a los demás Miembros de la Comisión, quienes otorgan su conformidad. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2019/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2019 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0209-2019/CO-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2020/CO-UNCA de fecha 27 de febrero de 2020 y Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2020/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la UNCA, mediante Oficio N° 003-2021/P-CRRE-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021.

Siendo las 18:10 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DAVID MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL